



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de
la Unión a la pandemia de COVID-19

ORDEN

NÚMERO **3036/2022**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 091/2022 Lote 3 A/SER-011523/2022

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En relación con la licitación del contrato de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN, TUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO Y FORMACIÓN (3 LOTES)**”, **FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020, FONDOS REACT-UE**, en la sesión de la Mesa de Contratación de 21 de noviembre de 2022 se comprobó que la oferta de la FUNDACIÓN ALTIUS incurría en presunción de baja anormal o desproporcionada, conforme al apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La FUNDACIÓN ALTIUS presentó su justificación en el plazo establecido y fue enviada a la Unidad Promotora del contrato (Dirección General de Servicio Sociales), para su informe

Dicho Informe fue elaborado en fecha 14 de diciembre de 2022 y aceptado por la mesa de contratación en su reunión del día 19 de diciembre de 2022, siendo publicado en el perfil del contratante.

En aplicación con los artículos 149.4 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a propuesta de la Mesa de Contratación de 19 de diciembre de 2022

DISPONGO

Aceptar la justificación de la oferta de la entidad FUNDACIÓN ALTIUS.

Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN, TUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO Y FORMACIÓN (3 LOTES)**”, **FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020, FONDOS REACT-UE**, formulada por la mesa de contratación en su reunión de 19 de diciembre de 2022, a favor de la siguiente entidad y en base a la clasificación que se indica:

LOTE nº 3 a favor de la entidad **FUNDACIÓN ALTIUS (G83317610)**, en base a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

ENTIDAD	PUNTOS ECONÓMICA	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	PUNTOS C. AUTOMÁT.	TOTAL
FUNDACIÓN ALTIUS	49,00	6.00	28,00	83,00
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS	3,60	10,00	29,00	42,60
LEE HECHT HARRISON S.L	10,89	14.00	12,00	36,89



El orden de clasificación de ofertas descrito anteriormente será el utilizado en el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 150.2 de la LCSP.

Fecha

20 de diciembre de 2022

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de
07/10/2021)
EL VICECONSEJERO DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA
SOCIAL

